

(S-3489/18)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

ARTICULO 1° — Institúyase el día 28 de julio de cada año como “Día Nacional de la Concientización, Sensibilización e Información sobre el Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH)” en el ámbito de la República Argentina, con el objeto de promover el conocimiento público sobre este trastorno.

ARTICULO 2° — De conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, durante la semana previa a la fecha designada de cada año, el Ministerio de Salud de la Nación, en coordinación con otros organismos nacionales correspondientes y con las autoridades sanitarias de cada jurisdicción, desarrollará diversas actividades públicas con el objeto de concientizar, sensibilizar e informar sobre el trastorno, sus causas, efectos y tratamiento.

ARTICULO 3° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Fernando E. Solanas.- María I. Pilatti Vergara. – María M. Odarda.-
Alfredo H. Luenzo. – María de los Ángeles Sacnun.-

FUNDAMENTOS

Señora Presidente;

El Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad, también conocido por sus siglas TDAH y en inglés como ADHD (Attention Deficit and Hyperactivity Disorder) es un trastorno del neurodesarrollo que se manifiesta en la niñez, adolescencia y adultez –en diverso grado, formas y posibles combinaciones con comorbilidades-y que se caracteriza por niveles de distracción de moderados a graves, breves periodos de atención, inquietud motora, inestabilidad emocional y conductas impulsivas. Todo ello acarrea dificultades para quienes lo padecen, implicando problemas en el desarrollo normal de sus actividades cotidianas y sus experiencias sociales.

En el caso de niñez y adolescencia, el principal impacto, aunque sin excluir a otros espacios, se produce en relación al ámbito escolar, en aspectos conductuales y/o cognitivos. Esto significa que el TDAH también se vincula con las denominadas Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA).

La Fundación española “Cantabria Ayuda al Déficit de Atención e Hiperactividad” (CADAH), una de las organizaciones más activas del tercer sector a nivel internacional sobre la problemática, refiere que en la niñez “los síntomas más frecuentes del TDAH son la falta de atención, la impulsividad y la hiperactividad, que no siempre aparecen de manera conjunta y frecuentemente suelen ir acompañados de otros trastornos. Además, se ven alteradas algunas de las tareas cognitivas como la memoria de trabajo, la inhibición (motora, cognitiva o emocional), la atención selectiva y sostenida, fluidez verbal, planificación, flexibilidad cognitiva y control de las interferencias.”¹

Para el caso de la adultez, quien padece TDAH ve afectado el cumplimiento de responsabilidades laborales y sociales y aquellas vinculadas con su entorno familiar. En la vida adulta, esta condición desencadena todo tipo de situaciones problemáticas e incluso críticas, más aún cuando se combina con otra comorbilidades: dificultades en el desarrollo de la vida social, laboral e intelectual. La dispersión, falta de atención y concentración, y el exceso de actividad motora que le son características, alteran los lazos con los cercanos y la cotidianidad.

El trastorno puede conducir a un estado psicológico complejo y derivar en cuadros depresivos severos surgidos, por ejemplo, de una distimia –depresión profunda y persistente- que se agrava. Esto se verifica en pluralidad de casos. La Fundación CADAH señala que “durante mucho tiempo se ha pensado que los niños y niñas superaban el trastorno por déficit de atención e hiperactividad al llegar a la adolescencia, las investigaciones actuales muestran que hasta un 70 por ciento de los niños que presentaban TDAH en la infancia continúan teniendo dificultades en la vida adulta. En los adultos con TDAH se han descrito alteraciones en el rendimiento académico, la adaptación al medio laboral, las relaciones interpersonales, los problemas en la conducción de vehículos, así como en el estado mental y un elevado riesgo de consumo de sustancias tóxicas. En población adulta se dispone de menos datos epidemiológicos, pero los estudios realizados señalan que el TDAH también se manifiesta en personas adultas y con una frecuencia destacada. Los resultados de estos trabajos han encontrado prevalencias del TDAH entre el 4% y el 5%.”²

La ausencia de diagnóstico en tiempo y forma y, por ende, de abordaje y tratamiento sobre una condición que se padece de por vida -aunque

¹ Fundación CADAH: <https://www.fundacioncadah.org/web/categoria/tdah-etapas-de-la-vida-infancia.html>

² Fundación CADAH: <https://www.fundacioncadah.org/web/articulo/tdah-en-adultos.html>

se puede mejorar sustancialmente la vida de quien la sobrelleva- tiene un fuerte y múltiple efecto: por un lado, en quien padece el TDAH; por otro, en sus próximos y en los ámbitos en donde desarrolla su vida.

El TDAH puede manifestarse en diverso con variedad entre el déficit de atención, la hiperactividad y la impulsividad, y con preponderancia de alguna de estas condiciones según cada caso. En muchas ocasiones puede estar ligado a otros trastornos comórbidos. Los estudios sobre este diagnóstico señalan la multicausalidad y complejidad de su origen, incluyendo la combinación o al menos interferencia de condiciones neurobiológicas, genéticas, ambientales (en relación al embarazo, parto y post parto) y psicosociales.

El Manual de Diagnóstico y Estadística de los Trastornos Mentales en su 5ª edición (DSM-5TM)³ –la más avanzada-, utilizado en los Estados Unidos y publicado por la Asociación Psiquiátrica Americana⁴ en 2013, define al TDAH en los siguientes términos: 1) Un patrón persistente de falta de atención y/o hiperactividad e impulsividad que interfiere con el funcionamiento o el desarrollo; 2) en caso de niños, cuando se observan seis o más de los síntomas que han persistido durante al menos seis meses en un grado que es inconsistente con el nivel de desarrollo, y que impacta negativa y directamente en las actividades sociales, educativas y ocupacionales; 3) los síntomas no son únicamente una manifestación de comportamiento de oposición, desafío, hostilidad o falta de comprensión de tareas o instrucciones; 4) pueden existir varios síntomas de falta de atención o hiperactivos-impulsivos presentes en dos o más entornos: en el hogar, la escuela o el trabajo, con amigos o familiares, en otras actividades; 5) se observa clara evidencia de que los síntomas interfieren o reducen la calidad del funcionamiento social, académico u ocupacional.

Se estima que el TDAH es una condición que afecta a la población infantil mundial entre un 5% y 10% de su totalidad en edad escolar y que es dos veces más frecuente entre los varones. En edad adulta, afecta a una población de alrededor del 6%, también a nivel mundial. En muchos casos, la condición no está debidamente diagnosticada, abordada desde lo multidisciplinario (áreas de salud, educación e inclusión social) ni tratada desde lo médico.

El desconocimiento y la actual ausencia de estadísticas oficiales configuran un escenario problemático en el cual el TDAH se encuentra invisibilizado. Esto se debe superar con acciones de concientización,

³ ADHD Institute; <https://adhd-institute.com/assessment-diagnosis/diagnosis/dsm-5/>

⁴ American Psychiatric Association: <https://www.psychiatry.org/psychiatrists/practice/dsm>

sensibilización e información desde la esfera pública. La sociedad civil y el tercer sector (organizaciones no gubernamentales) ya se orientan en ese sentido. Así ocurrió, por ejemplo, durante los días 27, 28 y 29 de Julio último, cuando se llevaron a cabo eventos simultáneos en diferentes Provincias y ciudades, con el objeto de concientizar, sensibilizar e informar sobre el TDAH bajo el lema “TDAH: HACIENDO VISIBLE LO INVISIBLE”. En las ciudades de Salta, Posadas, San Miguel de Tucumán, Córdoba, San Salvador de Jujuy, Mar del Plata y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, distintas organizaciones– Familias Leonas TDAH; Leonas TDAH Mar del Plata; Padres Unidos por el TDAH; Fundación “Por Un Mañana Mejor” y Familias TDAH, entre otras- llevaron a cabo festivales artísticos, volanteadas, sorteos, radios abiertas e intervenciones en los medios locales y de forma masiva a través de las redes sociales.

En la ciudad de Salta y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el monumento al General Martín Miguel de Güemes y el Obelisco, se iluminaron con el color naranja que identifica a esta causa. El sábado 28 de Julio fue la fecha en la cual se realizó, por primera vez, la mayor cantidad de eventos simultáneos en diversas zonas del país, orientados a visibilizar públicamente la problemática del TDAH. Fue en esta fecha en que se iluminó el Obelisco, como emblema de la Capital todo el país, que brinda un alcance nacional a la causa. Por todos estos motivos, las organizaciones involucradas transmitieron la intención de que se reconozca al día 28 de Julio como Día Nacional de la Concientización, Sensibilización e Información sobre el Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH).

El color naranja surge del rojo, que simboliza la calidez, el amor y el compromiso; y de su mezcla con el amarillo, que expresa al intelecto; el cual genera conocimiento, comunicación, organización y logro de objetivos. El naranja sintetiza entonces el afecto, el compromiso, el conocimiento y la comunicación para trabajar en favor de aquellos que padecen TDAH.

Considerando la magnitud e importancia de estos objetivos, estimamos que el Estado Nacional no puede abstraerse de lo que el TDAH hoy implica para un importante sector de la sociedad. Entendemos que es responsabilidad del Estado promover el conocimiento sobre este trastorno, siendo asimismo garante y promotor de la plena inclusión de quienes padecen TDAH y del completo ejercicio de sus derechos, en favor de una sociedad más justa, participativa y solidaria. El primer paso para poder impulsar

estos objetivos desde la esfera pública es visibilizar este trastorno, como muchas leyes nacionales así lo hacen con otros diagnósticos generando excelentes resultados en el campo de la difusión y concientización, y este proyecto se orienta a ese fin.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de Ley.

Fernando E. Solanas.-

DIRECCION GENERAL DE PUBLICACIONES